Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

52/2017

AFIP-DGI c/ SUCESION DE BARCELLOS ARBO s /EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 06 de marzo de 2024.- MYA

Agréguese; atendiendo lo solicitado y al poder acompañado, por presentado parte en el carácter invocado y con domicilio procesal y electrónico constituido, téngase al **Dr. HECTOR ABEL VIANA**, dándosele la intervención que en derecho le corresponda.

Hágase lugar a la transferencia de fondos embargados en la forma peticionada, autorizándose a la representante de la parte actora para el diligenciamiento de el/los oficio/s a librarse a tal fin.-

Una vez efectivizada la transferencia ordenada precedentemente, líbrese oficio al **Banco de la Nación Argentina**, Sucursal **Paso de los Libres** por medio del sistema DEOX –Diligenciamiento de Oficios Electrónicos a Organismos Externos-, dirigido a esa entidad bancaria, habilitada para tal fin; a los efectos de que se proceda a imputar a los conceptos adeudados por el contribuyente la suma transferida**,** autorizándose al representante de la parte actora para el diligenciamiento del mismo, habida cuenta que el destinatario podrá constatar la validez de lo dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.-

Agréguese cédula de notificación de sentencia de trance y remate cursada a la demandada.-

Notifíquese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS MORA Y ARAUJO
Date: 2024.03.06 11:45:38 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN CARLOS VALLEJOS
Date: 2024.03.06 12:25:22 ART

#29318523#402828522#20240306113712227